

Elección de Miembros de los Órganos del Colegio Veterinario del Uruguay

Contenido

INFORMACIÓN GENERAL	4
ELECTORES Y ELEGIBLES	4
COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES RECEPTORAS DE VOTOS.....	4
INSTALACIÓN DE LAS COMISIONES RECEPTORAS DE VOTOS.....	4
RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	5
DELEGADOS.....	5
DESARROLLO DE LA VOTACIÓN.....	5
MECÁNICA DEL VOTO.....	6
VOTO ASISTIDO	7
CIERRE DEL HORARIO DE VOTACIÓN	7
ESCRUTINIO PRIMARIO.....	7
OPERACIONES FINALES	9
ENTREGAR FUERA DE LA URNA:	10

INFORMACIÓN GENERAL

El próximo 1° de agosto se desarrollaran la Elecciones de Miembros del Consejo Nacional, Tribunal de Ética y Consejos Regionales del Colegio Veterinario del Uruguay (en adelante C.V.U.), serán elegidos mediante hojas de votación para cada órgano.

ÓRGANO	COMPOSICIÓN
Consejo Nacional	5 miembros titulares con doble número de suplentes respectivos.
Tribunal de Ética	5 miembros titulares con doble número de suplentes respectivos.
Consejos Regionales	3 miembros titulares con doble número de suplentes respectivos cada uno.

Los Consejos Regionales comprenden los siguientes departamentos:

CONSEJO REGIONAL	DEPARTAMENTOS COMPRENDIDOS
REGIÓN METROPOLITANA	Montevideo y Canelones.
REGIÓN SURESTE	Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo y Lavalleja.
REGIÓN SUROESTE	Soriano, Colonia, San José, Flores, Florida y Durazno
REGIÓN NORTE	Rivera, Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro y Tacuarembó.

ELECTORES Y ELEGIBLES

Son electores y elegibles todos los veterinarios que se encuentren Colegiados y en pleno goce de sus derechos **al 7 de julio del corriente**, fecha en que quedó firme el Padrón General de habilitados.-

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES RECEPTORAS DE VOTOS

Las Comisiones Receptoras de Votos (en adelante C.R.V.), se compondrán de tres miembros (Presidente, Secretario y Vocal), designados por la Corte Electoral.-

INSTALACIÓN DE LAS COMISIONES RECEPTORAS DE VOTOS

Los integrantes de la C.R.V. se presentarán en el lugar donde funcionara el circuito a las 08:00 hs., el designado llevará la urna y reunidos los tres miembros procederán con las tareas de instalación, debiendo verificar que la urna contenga:

- Padrón GENERAL de habilitados.
- Padrón CIRCUITAL de habilitados.

- Cuaderneta (conteniendo Acta de Instalación, Hojas de registro de Delegados, Lista Ordinal de Votantes, Acta de Clausura y Acta de Escrutinio).
- Sobres de votación amarillos.
- Sobres celestes de OBSERVADO, Hoja de Identificación y Planilla Especial de Votos Observados.
- Hojas de Votación comparecientes.
- Precintos numerados (uno para el cerrado de urna durante el horario de votación, un par para el cerrado final previo a entrega de la urna y uno extra).
- Material de escritorio.-

Acto seguido, estando la urna completamente vacía se cerrará la misma con un precinto numerado y se escriturará el Acta de Instalación donde deben incluirse todos los datos requeridos y EN OBSERVACIONES el número de precinto con el cual se cerró la urna.-

Asimismo deberán realizarse las siguientes diligencias preparatorias a la recepción de votos:

- a- Verificar que el cuarto secreto reúna las condiciones necesarias para su fin.
- b- Colocar en el cuarto secreto, en forma ordenada y por órgano, las hojas de votación remitidas.
- c- Recibir de parte de los delegados acreditados, las Hojas de Votación que representan.
- d- Adjuntar al Acta de Instalación un ejemplar de cada hoja de votación presentada por los Delegados, firmada al dorso, dejando constancia en ella del nombre del delegado que la presentó y su documento de identidad, bajo la firma de Presidente y Secretario de la C.R.V..
- e- Presidente y Secretario de la C.R.V., deberán firmar una cantidad prudencial de sobres de votación, con su firma usual y colocarlos en la caja que los contenía con la tirilla hacia abajo.-

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las C.R.V. adoptarán resoluciones por mayoría. Cuando se produjeran discordias, el miembro disidente podrá fundarlas en el acta correspondiente.-

DELEGADOS

Ante cada C.R.V. sólo podrá actuar un delegado, al mismo tiempo, por cada agrupación que registró hojas de votación. Dichos delegados, deberán acreditarse ante ella, exhibiendo constancia escrita expedida las agrupaciones y documento de identidad.-

Son de aplicación los artículos correspondientes de la Ley N°7.812 del 16 de enero de 1925, con las modificaciones impuestas por la Ley N°17.113 del 9 de junio de 1999.-

Si un delegado formulara observaciones, se dejará constancia de estas en el acta correspondiente, debiendo necesariamente firmarla. Si la observación se produce durante el horario de votación, el escrito con la firma del delegado se guardará para ser posteriormente anexado al Acta de Clausura.-

La C.R.V. hará los descargos que entienda pertinentes en el acta que corresponda.-

DESARROLLO DE LA VOTACIÓN

El horario de votación será de 09:00 a 19:00 sin perjuicio que pudiera habilitarse prórroga de hasta una hora.-

Durante la jornada Presidente y el Secretario irán firmando los sobres amarillos en función del flujo de votantes.

De manera esporádica los integrantes de la C.R.V., comprobarán la coincidencia entre la cantidad de electores registrada en la Lista Ordinal de Votantes y la cantidad de tirillas existentes, así como verificarán el estado del cuarto secreto. .-

NO PODRÁ SUSPENDERSE, NI INTERRUMPIRSE LA RECEPCIÓN DE VOTOS BAJO NINGÚN CONCEPTO.-

Ante las C.R.V. podrán sufragar:

- a- **SIN OBSERVACIÓN**, los electores que figuren en el Padrón Circuital de Habilitados.
- b- **EN CALIDAD DE OBSERVADO SIMPLE**, los electores que no pertenezcan al circuito y figuren en el Padrón Regional de Habilitados.-

MECÁNICA DEL VOTO

- Los electores se presentaran ante la C.R.V. acreditando su identidad (mediante Cédula de Identidad vigente o Carné del C.V.U., siendo los mencionados los únicos documentos autorizados.-
- El Vocal buscará al elector por su número de documento de identidad, **primero en el Padrón Circuital de habilitados** y de **no encontrarlo lo procurará en el Padrón Regional de habilitados**, de figurar en alguno de los padrones, el Colegiado efectivamente estará habilitado para sufragar.-
- **Debe tenerse presente que a los Colegiados que no figuren en el Padrón del Circuito, pero si estén incluidos en el Padrón Regional de habilitados, el voto se le deberá tomár indefectiblemente en calidad de OBSERVADO SIMPLE.-**
- El Secretario procederá a escriturar los datos en la Lista Ordinal de Votantes de la cuaderneta y si correspondiere en la Planilla Especial de Votos OBSERVADOS.-
- El Vocal intervendrá la línea de padrón correspondiente (Circuital o Regional) indicando el número ordinal de votante que le correspondió (tomado de la Lista Ordinal de Votantes que lleva el Secretario).-
- El Elector retirará un sobre mostrando el número de tirilla a la C.R.V., pasará al cuarto secreto a efectos de expresar su voluntad, al salir del mismo delante de los miembros de la C.R.V. retirará la tirilla del sobre y la entregará al Presidente.-
- Si correspondiera Voto OBSERVADO, el Presidente completará los datos requeridos en la HOJA DE IDENTIFICACIÓN y en el SOBRE CELESTE, entregándoselos **al Elector a efectos que introduzca la Hoja de Identificación y el Sobre Amarillo dentro del SOBRE CELESTE de OBSERVADO**, antes que se le habilite la introducción del voto la urna.-
- Acto seguido, se habilita la emisión del sufragio.-

- Para finalizar, la C.R.V. le devolverá al elector el documento con el que acredita su identidad y la correspondiente constancia de voto, la cuál será completada y firmada por el Presidente de la Comisión.-

El voto será **OBSERVADO POR IDENTIDAD** cuando, a juicio de un miembro de la C.R.V. existan dudas sobre la identidad del compareciente.-

La Comisión completará la Hoja de Identificación, la que deberá ser firmada por votante, Presidente y Secretario de la C.R.V., debiendo tomar impresión dígito pulgar derecha (o de cualquier otro dedo que se especificará).

Posteriormente el sufragante introducirá en el SOBRE CELESTE: la Hoja de Identificación y el sobre amarillo (sin la tirilla); finalizando con la colocación del SOBRE CELESTE en la urna.-

En todos los casos de VOTO OBSERVADO (simple o por identidad) se deberán dejar asentados los datos de los votantes en la Planilla Especial de Votos Observados.-

VOTO ASISTIDO

Los electores con dificultad en la visión o que presenten cualquier otro impedimento físico podrán ingresar acompañados al cuarto secreto, en estos casos, el Presidente interrogará al votante sobre si requiere asistencia y a quién autoriza que la efective (pudiendo incluso recaer en algún miembro de la C.R.V.).-

CIERRE DEL HORARIO DE VOTACIÓN

Llegada la hora 19:00 finalizará la recepción de sufragios.-

En caso de constatarse la presencia de electores dentro del local que aún no hubieran emitido el voto, se habilitará prorroga en el horario a efectos que los referidos puedan ejercer su derecho.-

La extensión en el horario no podrá exceder de una hora, debiéndose comunicar a la Comisión Electoral (funcionarios electorales) en caso de proceder a habilitarla, asimismo en la Lista Ordinal de Votantes deberá señalarse la situación remarcando la línea base del renglón en que se registró al último votante anterior a la prorroga habilitada.-

En cualquiera de las situaciones (sin o con prorroga), finalizada la recepción de sufragios y asentado en la Lista Ordinal de Votantes el último sufragante, se inutilizará el renglón inmediato siguiente al mismo así como los restantes de esa página, mediante una línea diagonal.-

Luego se contarán las tirillas de sobres amarillos, cotejando su correspondencia con la cantidad de votantes que surge de la Lista Ordinal de Votantes.-

Acto seguido se confeccionará el Acta de Clausura, completando todos los datos solicitados (las cifras deberán tomarse de la Lista Ordinal de Votantes y la Planilla Especial de Votos Observados respectivamente), los cuadros que no se escribieren deberán inutilizarse y EN OBSERVACIONES deberá asentarse el número de precinto con el cual estaba cerrada la urna durante la votación.-

El Acta deberá ser firmada por todos los integrantes de la Comisión Receptora de Votos y aquellos Delegados que así lo quisieran y necesariamente por los Delegados que hubieren presentado por escrito RECURSO u OBSERVACIÓN acerca de actuaciones de la C.R.V..-

ESCRUTINIO PRIMARIO

Para iniciar esta tarea deben estar en condiciones todos los integrantes de la C.R.V., y **UNICAMENTE** los Delegados de la Hojas de Votación registrados ante la misma podrán actuar (Se admitirá un Delegado por cada Agrupación compareciente).-

Se procederá a cortar el precinto con el cual se mantuvo cerrada la urna durante la votación y cuyo número se registro tanto en Acta de Instalación como en Acta de Clausura, se extraerá el contenido de la misma, separando los sobres amarillos de los celestes y contabilizando las cantidades de ambas (cifras que debieran coincidir con la cantidad de votantes en las respectivas calidades). Si no coincide, se realizará recuento, dejando constancia del resultado en el Acta.-

Inmediatamente se procederá a realizar el escrutinio primario, teniendo en cuenta que **hasta cinco votos (sobres amarillos) no se realiza el mismo**, dejándose constancia en observaciones del Acta de Escrutinio.-

Los sobres celestes de VOTOS OBSERVADOS NO DEBERÁN SER ABIERTOS BAJO NINGUNA MOTIVO, los mismos una vez agrupados (simples y/o por identidad) y contabilizados deberán envolverse con la faja correspondiente escriturando en la misma la cantidad contenida, bajo firma de Presidente y Secretario.-

Los sobres amarillos una vez contabilizados y agrupados serán abiertos por el Secretario quien entregará el sobre al Presidente para que el mismo extraiga el contenido, lo muestre a los Delegados y enuncie el dictamen (validando las Hojas de Votación contenidas, anulando las mismas si correspondiere o en su defecto considerando el correspondiente voto en blanco).-

Para este acto electoral se considerará Hoja de Votación las registradas oportunamente:

Al Consejo Nacional: Hojas números 25 y 33.-

Al Tribunal de ética: Hojas números 125 y 133.-

A los Consejos Regionales: Hojas números 25-(M, E, O o N según corresponda) y 33-(M, O o N según corresponda).-

Si un voto contiene dos hojas de votación idénticas (mismo número y órgano), se validará una y se invalidará la otra escriturando en la misma "Inválida por duplicada" bajo firma de Presidente y Secretario.-

ATENCIÓN:

Cuando dentro de un sobre se encuentre una Hoja de Votación para un Consejo Regional distinto al correspondiente al circuito en que se emitió, SE INVALIDARÁ ÚNICAMENTE LA MISMA, VALIDÁNDOSE LA/S DEMÁS HOJA/S DE VOTACIÓN CONTENIDAS.

Esta excepción no regirá cuando aparezcan Hojas de Votación para más de un Consejo Regional distinto o cuando el sobre contenga causal de anulación general.-

Voto EN BLANCO TOTAL será cuando un sobre no contenga Hoja de Votación válida para NINGUNO de los órganos o sólo contuviera objeto extraño. En tanto la ausencia de Hoja de Votación válida para uno o dos de los tres órganos se considerará parcialmente en Blanco al/os órgano/s respectivo/s, **no requiriéndose su contabilización.**-

SE ANULARÁN TODAS LAS HOJAS DE VOTACIÓN contenidas en un sobre cuando:

1. Aparezcan Hojas de Votación de diferente número a un mismo órgano.-
2. Aparezcan más de dos Hojas de Votación idénticas (a partir de tres del mismo número y órgano en adelante).-
3. Aparezca/n la/s Hoja/s de Votación acompañada/s de cualquier Objeto Extraño.-
4. Aparezca/n la/s Hoja/s de Votación tachada, escriturada, marcada o con rotura donde se denote intención de identificar el voto.-

A cada Hoja de Votación que se anule se le anotará el motivo, bajo firma de Presidente y Secretario de la C.R.V. y se la colocará en el sobre que las contenía al cual se le escriturará ANULADO con firma de Presidente y Secretario de la C.R.V.-

Encima de la mesa se apilarán en los siguientes montones:

1. Hojas de Votación validadas al Consejo Nacional número **25**.
2. Hojas de Votación validadas al Consejo Nacional número **33**.
3. Hojas de Votación validadas al Tribunal de Ética número **125**.
4. Hojas de Votación validadas al Tribunal de Ética número **133**.
5. Hojas de Votación validadas al Consejo Regional número **25-(M, E, O o N según corresponda)**.
6. Hojas de Votación validadas al Consejo Regional número **33-(M, O o N según corresponda)**.
7. Sobres cuyo contenido fue **ANULADO**.
8. Sobres **EN BLANCO TOTAL**.-

En resumen, el máximo de agrupamientos sobre la mesa será de **seis para las Hojas de Votación y dos de Sobres (Anulados y En Blanco Total)**.-

Una vez abierta la totalidad de los sobres amarillos se procederá a contabilizar las respectivas cantidades de las distintas Hojas de Votación y sobres de cada montón, se asentarán las referidas en el ACTA DE ESCRUTINIO, asimismo escriturándose todos los datos requeridos. **EN OBSERVACIONES deberán registrarse los números de los dos precintos con los que se cerrará la urna, previo a su entrega o remisión a la Comisión Electoral o representante de ésta**.-

El Acta de Escrutinio se labrará bajo firma por todos los integrantes de la C.R.V., de aquellos Delegados que así lo quisieran y necesariamente de los Delegados que hubieren presentado por escrito algún RECURSO u OBSERVACIÓN a las resoluciones de la Comisión Receptora de Votos.-

La copia del Acta de Escrutinio deberá confeccionarse con los mismos cuidados que el Acta original, y posteriormente entregarse al Supervisor. Las demás copias, se entregarán a los delegados que las soliciten.-

OPERACIONES FINALES

Una vez que el Acta de Escrutinio esté completa y firmada, el Presidente la escaneará o tomará fotografía y la remitirá a la Comisión de la Elección (funcionarios electorales), quienes deberán acusar recibo de la recepción, para que la C.R.V. proceda al guardado toda la documentación referente a la Elección y que se detalla a continuación:

- Material no utilizado (sobres amarillos y celestes, Hojas de Identificación, etc.).
- Precinto utilizado durante el horario de votación.
- Sobres amarillos escrutados.

- Hojas de votación escrutadas agrupadas por su número. Sobres escrutados ANULADOS, sobres escrutados EN BLANCO TOTAL.
- Padrón General de habilitados.
- Padrón Regional de habilitados.
- Cuaderneta (conteniendo Lista Ordinal de Votantes, Actas de Instalación, Clausura y Escrutinio).
- Copia de Planilla/s Especial de Votos Observados utilizadas.-

Una vez acondicionado lo antes descripto, se colocará la manija de la urna atornillando correctamente por la parte interior de la tapa de la misma y estando todo acondicionado se **cerrará la urna pasando cada uno de los dos precintos numerados a través de ambas orejas del pasador de cierre y cerrando los mismos a tope del dentado, procurando que los números queden a la vista.-**

Una vez precintada la urna se le tomará fotografía (debiéndose distinguir los números de los precintos) y enviársela a la Comisión de la Elección (funcionarios electorales), quienes deberán acusar recibo de la recepción para habilitar la entrega la urna al Supervisor o a la Comisión.-

En los circuitos del interior del país Presidente y Secretario de la C.R.V. entregarán la urna al Supervisor (bajo recibo), para su posterior remisión a Montevideo.-

En los circuitos de Montevideo y Canelones, Presidente y Secretario de la C.R.V. aguardarán el vehículo que los trasladará a Oficinas Centrales de la Corte Electoral, dónde entregarán la misma a la Comisión Electoral (funcionarios electorales), quienes expedirán comprobante de haber recibido la urna.-

ENTREGAR FUERA DE LA URNA:

- 1) Copia del Acta de Escrutinio.
- 2) Vía blanca de la Planilla Especial de Votos Observados.
- 3) Sobrantes de Constancias de Votos.
- 4) Almohadilla para la toma de impresiones.-